

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de traslado de expediente.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/de la menor F.A.V., doña Rafaela Vélez Sánchez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de traslado de expediente de fecha 12 de junio de 2013, relativo al expediente núm. (DPHU) 352-2007-21002080-1, por el que se acuerda:

1. Solicitar a la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga la asunción de las funciones tutelares sobre la menor F.A.V., tutelada por esta Delegación Territorial por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 3 de octubre de 2007, al residir las personas acogedoras y el/la menor en la provincia de Málaga.

2. Trasladar el expediente de protección relativo a dicha menor a la Entidad Pública de Málaga, por incompetencia territorial.

3. Proceder al archivo del expediente incoado en esta Delegación Territorial referente a la menor, una vez asumida la tutela respecto al mismo por la Entidad Pública de Protección de Málaga, dejándose a su vez sin efecto la medida de protección adoptada sobre dicha menor.

4. Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de agosto de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.